

DECRETO ALCALDICIO - Nº 00225,

Casablanca, 19 ENE. 2011



- 1.- La solicitud presentada por Bata Chile S.A., Rut 92.216.000-7, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Avenida Constitución Nº 211, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Bata Chile S.A., Rut [REDACTED], para establecer el giro de "Zapatería", ubicado en Avenida Constitución Nº 211, comuna de Casablanca.
- II.- Inclúyase en el Rol de Patentes Comerciales a contar del Segundo Semestre año 2011.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO  
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:  
Alcaldía  
Depto. Rentas y Patentes